

OFICIO No. CMS-RPQ-2016-204BP

Quito D.M., 27 de diciembre de 2016

Señor ingeniero
 Andrés Eguiguren
Administrador de Contrato
Registro de la Propiedad de Quito


 27/12/2016
 16 h 50

Presente.-

De mi consideración:

Con Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1222C-OF de 22 de diciembre de 2016 indica los sustentos para la no aceptación del entregable E.33 “Constancia de la implantación de servicios de la Dinardap”

Al respecto el Consorcio ha recibido información por parte del RPDMQ de los requerimientos de los servicios a externos, mismos que están implementados en el sistema registral a través de reportes, cumpliendo de esta forma el marco contractual.

Con la finalidad de clarificar el alcance contractual en el entregable E.33, solicito se realice una reunión de trabajo en la cual se limite el servicio requerido y se observe al entregable con la finalidad de dar cumplimiento a los límites que se establezcan en el marco contractual.

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Byron Paredes Buitrón
GERENTE DE PROYECTO
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE